



AL OCUARTO DIEZ MARAVEDIS
DE ANOS MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NUEVE.

la Corte de fecha de Diez y seis de Julio dando cuenta
del estado de lo que se va en cargo, y el Senor Don Diego
no de paz manifesto a la Ciudad una Carta de petición que el
Dho Don Domingo Ferrer presento en el meso en el pley
to con el Senor Don Pedro realme y se le remitió para que lo
bien esta Ciudad. Y viendose leído alrdo la Ciudad se
le fizeonda el dicho Don Domingo como se acaesido muy
bien y que continúe en las diligencias hasta que se conija la paz
fenzion de la Ciudad y que continúe dicha petición y que lo
dalleros Comisarios de lo que se cuenta dicha petición alrdo
para que se tubieren que a guisa y que algunos puntos se ha
gan

Enio el Senor Don Juan de los Rios
Agelino de la Dho Pedro Ruiz Ageliano mayordomo de los Dho
fenzion del muneso suplicando a la Ciudad de lo que se
fenzion del curso que se ha en lo que se la Ciudad a cargo que el
Contador Infante.

A petición del Senor Manuel Salvador del Curio Jurado de la
Ciudad y Capitan de la Parochia del Senor San Nicolas en que
propone a Jaime Diaz y Pedro Durru a el
munes para el fin de la dicha de Compañia y Parochia
para las Capas y lo que se fize en el servicio de su Magestad
y de esta Ciudad para su paz y lo que se fize en lo que se fize en lo
Cupon las partes y cosas que se necesitan que para servir la Dho de
fenzion se requirieren. Y suplica a la Ciudad nombre el que fize en
uido. Y la Ciudad ha brendado y do y tendiendo a que

Carta

Capellanes

Al fenzion de la
de la = Jaime
Diaz =